

FADS

**FAMILIARES Y AMIGOS CONTRA
LA DELINCUENCIA Y EL SECUESTRO**

Informe de monitoreo de casos penales complejos en el tema ambiental

Desde la fiscalía de delitos contra el ambiente del Ministerio Público y el abordaje en los tribunales de justicia

16-9-2020

Informe de monitoreo de casos penales complejos en el tema ambiental

Desde la fiscalía de delitos contra el ambiente del Ministerio Público y el abordaje en los tribunales de justicia

En Guatemala, al menos un 31% de su territorio está constituido por áreas que han sido declaradas como protegidas, con la finalidad de asegurar el funcionamiento óptimo de procesos ecológicos esenciales y de los sistemas naturales vitales, la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenida de las especies y ecosistemas.

En materia ambiental existen grandes retos para el Estado de Guatemala, encargado de garantizar la protección a esa biodiversidad que lo caracteriza, especialmente frente a la comisión de delitos que dañan el medio ambiente y que deben ser dilucidados en el sistema judicial.

Familiares y Amigos contra la Delincuencia y el Secuestro -FADS-, por medio de este estudio, busca un acercamiento al abordaje de los casos por parte de la fiscalía de delitos contra el ambiente del Ministerio Público (MP) y de los tribunales de justicia, con la finalidad de identificar los principales obstáculos o cuellos de botella que dificultan la gestión de casos y el acceso a la justicia.

Con el objeto de ampliar la comprensión del fenómeno percibido sobre la ausencia de justicia ambiental en el país, este trabajo presenta tres casos que ilustran la forma en que ocurren los delitos ambientales dentro de áreas protegidas y el tratamiento dado por el Estado.

Para ello, se tomó en cuenta las formas de terminación anticipada recurrente en los procesos, así como los delitos con mayor incidencia en las áreas objeto de estudio y el impacto ambiental que estos conllevan.

El primero de los casos hace referencia a la medida más solicitada, el criterio de oportunidad, aplicada a uno de los ilícitos con mayor incidencia en la Reserva Biósfera Sierra de las Minas: delito contra los recursos forestales.

El segundo caso, es uno de los ilícitos con mayor incidencia en la Reserva de la Biósfera Maya: usurpación a áreas protegidas. Este hecho vulnera el manejo especial del territorio como área protegida al realizar actividades irregulares para beneficiar a particulares, en detrimento del interés colectivo sobre el patrimonio nacional y la biodiversidad ecológica.

Por último, el tercer caso visibiliza el severo impacto en el ambiente y la pasividad de las autoridades para reducir las acciones humanas que repercuten en estos hechos delictivos: la contaminación.

Del estudio de casos y de las entrevistas realizadas a actores clave, se pudo identificar las siguientes variables que afectan la gestión de casos en justicia ambiental:

i. Crisis de legitimidad estatal

Se percibe una desconfianza generalizada por parte de la población hacia la institucionalidad pública y a la ambiental en particular. Las alianzas o entendimientos políticos que pueden eventualmente generar acciones de corrupción, aunque no expresadas abiertamente, constituyen un factor que abona a la percepción que se tiene sobre la autoridad pública.

Asimismo, entre las mismas instituciones ambientales se manifiesta incertidumbre sobre las posibilidades reales de coordinación conjunta, específicamente al momento de realizar operaciones en campo como patrullajes o diligencias judiciales.

ii. Invisibilización de la variable ambiental en la política pública

El hecho de que el Estado no genere información científica ni la consulte en la toma de decisiones, sobre todo en el ámbito de diversidad biológica, impide que haya disposiciones técnicas al más alto nivel.

Las decisiones administrativas no están fundamentadas en consideraciones científicas o incluso jurídicas, lo que ha sido aprovechado por actores que se benefician económicamente y de forma desmesurada del patrimonio natural y cultural del país.

iii. Tratamiento unidimensional

Al parecer, los delitos ambientales aún no son vistos como una amenaza para la seguridad democrática por parte de las autoridades competentes, en virtud de la poca o nula respuesta gubernamental en la prevención y sanción de estos delitos que muestran las estadísticas.

Se manifiesta la existencia de un patrón social, cultural y político que genera impunidad y una alarmante degradación del ambiente. Esto debido a la falta de información de lo que sucede en las áreas protegidas, la aplicación limitada de la normativa correspondiente, falta de coordinación interinstitucional, escaso presupuesto, deficiente creación de políticas públicas en materia ambiental y escasa ejecución de las ya existentes.

iv. Andamiaje administrativo ambiental débil y desarticulado

Prevención ambiental: el valor de la acción administrativa

Para cumplir con el mandato de prevención que opera en el derecho ambiental, debe tomarse en cuenta la prevención como principio rector que inspire las acciones administrativas. Toda acción debe ser en beneficio del ambiente y naturaleza, como lo establece el principio *In dubio pro natura* establecido en el ordenamiento jurídico. Asimismo, tomar todas las medidas protectoras ante la sospecha de afecciones ambientales, aun sin contar con evidencia definitiva que confirme el riesgo, como lo establece el principio precautorio o de evitación prudente.

Presupuesto

El escaso presupuesto imposibilita contar con el número imprescindible de personal idóneo para resguardar las áreas protegidas, así como para adquirir vehículos, combustible, raciones frías y calientes (alimentación) para realizar el trabajo en campo, entre otras necesidades imprescindibles.

Diseño jurídico de las competencias e institucionalidad ambiental

La institucionalidad ambiental carece de un hilo conductor que permita a las diversas entidades sostener y desarrollar su funcionamiento como un entramado orgánico y eficiente. Traslapos de competencias, ambigüedad y duplicidad de funciones, son algunas de las características del marco legal ambiental guatemalteco. Ejemplo de ello es la ausencia de coordinación entre los entes rectores en materia de: instrumentos ambientales y preservación del equilibrio ecológico (MARN), forestal (INAB) y biodiversidad (CONAP) y el de áreas de reserva del Estado (OCRET).

Ausencia de carrera administrativa y mecanismos de sistematización de información

Un reto para el análisis en el marco de esta investigación fue la ausencia de sistematización de información oficial manifestada de forma constante por los funcionarios públicos; desde la cantidad de guardarecursos asignados en las áreas, la cantidad de denuncias presentadas, hasta el seguimiento a expedientes administrativos.

v. Exclusión del régimen penal por el administrativo

Actualmente, el régimen ambiental de responsabilidad y sanciones es disperso y débil. En ocasiones, alteraciones provocadas a los componentes ambientales que vulneran bienes jurídicos tutelados, únicamente son sancionadas en su dimensión administrativa en virtud de incumplimientos en el trámite de expedientes, y no se ejerce la acción penal frente a los daños ocasionados por la actividad humana en la funcionalidad ecosistémica.

vi. Andamiaje judicial ambiental desarticulado

Ausencia de reacción inmediata frente al delito

Para que tengan certeza los medios analizados dentro de una investigación, estos deben ser tratados de forma inmediata; elementos físicos y químicos para el caso de incendios, pueden ya no encontrarse días posteriores al evento o para el caso de ilícitos relacionados con fauna, si no se realiza la diligencia de prueba anticipada, los ejemplares pueden morir.

Distancia del Inacif en la investigación de delitos ambientales

Las autoridades del Instituto Nacional de Ciencias Forenses –Inacif- consideran que, para suministrar el servicio forense en materia ambiental, debe reformarse el marco normativo a efecto de facultar la emisión de los peritajes de naturaleza ambiental pues, según el criterio institucional manifestado, las instituciones ambientales cuentan con técnicos para emitir informes de esta naturaleza.

La participación del Inacif, como auxiliar de la administración de justicia, ha sido escasa en materia ambiental. A la fecha, esta se ha limitado a la emisión de peritajes sobre vehículos que se han visto involucrados en la comisión de ilícitos. El Inacif los individualiza y determina si existen alteraciones en los automotores.

Condiciones biofísicas y distancias

Un factor importante para considerar la inmediatez en la reacción institucional es la distancia entre el territorio donde ocurren los ilícitos y la ubicación de las autoridades que deben hacerse presentes. Los investigadores y los agentes pueden tardar días en llegar al lugar debido a las condiciones de difícil acceso a las áreas protegidas.

A esto se suma que no cuentan con el equipo idóneo que facilite el traslado del personal, la reducida cantidad de vehículos por región y que, adicionalmente, no están equipados para movilizarse de acuerdo con las características de la geografía de las unidades de conservación.

Filtración de información

La posible filtración de información y la presión ejercida por altos funcionarios como diputados, gobernadores o alcaldes para que no se realicen determinadas diligencias judiciales, constituye otra constante en el contexto de la realización de operativos.

v. Talento humano y recursos financieros limitados

El escaso presupuesto asignado por el Estado para garantizar la realización de acciones de prevención y operativos constituye un obstáculo, que determina la inmediatez y la forma de responder de las diversas entidades a cargo de garantizar la conservación de la biodiversidad.

División de Protección a la Naturaleza de la Policía Nacional Civil

La cantidad mínima de delegaciones, vehículos y tecnología disponible para la respuesta institucional, son algunos de los factores que inciden en la lenta reacción de la PNC frente a la comisión del delito.

Ministerio de la Defensa Nacional

El Ejército participa en operativos en los que se le requiere apoyo; no obstante, hay regiones del país en las que únicamente ejerce un rol de acompañamiento en diligencias programadas por otras autoridades, debido a la falta de aprobación que tiene en ciertas comunidades por resabios del conflicto armado.

Consejo Nacional de Áreas Protegidas

Si bien es cierto que el CONAP actúa con el apoyo de Diprona y del Ejército para realizar operativos, este no es suficiente en virtud de las grandes extensiones territoriales de algunas áreas protegidas.

El escaso número de guardarecursos limita su labor a tener y hacer presencia solo en determinadas áreas.

Ministerio Público

Es importante que se establezcan estrategias de reacción inmediata frente a la denuncia de un delito ambiental ya que, por la naturaleza de estos, las actuaciones tardías del órgano investigador pueden provocar que las evidencias se pierdan o que los ecosistemas se regeneren.

Otro de los obstáculos es la falta de personal disponible para la persecución de estos delitos, así como los montos presupuestarios para poder financiar un mejor desempeño en la investigación.

vii. Amedrentamiento a la sociedad

El contexto de violencia y de relaciones de poder desproporcionadas existentes en algunas áreas protegidas genera condiciones poco favorables para denunciar ilícitos. En principio, las denuncias requieren de la identificación del denunciante y este es un factor que disuade a quienes han sido testigos de los delitos.

A ello se suma la poca confianza en las entidades públicas, la falta de respuesta y seguimiento de otras denuncias realizadas en el pasado, aspectos que consolidan los patrones de impunidad ambiental.

La cultura de miedo, el silencio y ausencia de prevención estatal son las principales causas que contribuyen a que los delitos ambientales se sigan cometiendo, y queden en total impunidad.

Intimidaciones y amenazas

Se reporta que testigos y operadores del sistema de justicia han recibido amenazas e intimidaciones, incluso retenciones ilegales. Esto se considera un problema mayor, pues constituye una franca obstrucción a las investigaciones y al desarrollo normal de los procesos judiciales; además de que hay acciones que ponen en peligro real la vida de algunos sujetos procesales.

viii. Falta de implementación de políticas criminales en materia ambiental

La Política de Persecución Penal Democrática del MP establece que, como directriz básica, referente a los delitos contra el ambiente, se debe desarrollar una política específica en esta materia. Sin embargo, al momento no existe una política específica para los delitos ambientales, ni instrucciones específicas para la investigación.

ix. Insuficiencia de órganos especializados en materia ambiental

La situación actual de depredación ambiental exige generar mecanismos de investigación que hagan visible el impacto real de estos crímenes y sea posible dimensionar la afectación

en el tiempo (generacionalmente) de los ilícitos que hoy son abordados unidimensionalmente.

La falta de tribunales de sentencia especializados impide que los procesos puedan ser resueltos de una forma ágil, debido a la saturación de procesos en estas instancias. Esto porque conocen en la etapa de debate todos los delitos, con una constante reprogramación de audiencias, lo que conlleva a que los procesos no se resuelvan de forma oportuna.

Otro de los factores que incide en la poca participación de los tribunales de sentencia es que la mayoría de los casos se resuelven aplicando medidas desjudicializadoras o el procedimiento abreviado.

Las fiscalías ya instaladas o recién inauguradas resultan ser insuficientes para atender las investigaciones que deben ser cubiertas en las áreas protegidas, al igual que la cantidad reducida del talento humano y recursos económicos.

x. El dilema de la justicia retributiva frente a la justicia restaurativa

Falta de investigación de las estructuras del delito

En los eventos delictivos ambientales debe entenderse que existe una confluencia de infractores, víctimas y objetivos del delito, por lo que no se dan de forma aislada unos de otros. Hay escenarios específicos en los que los ilícitos sirven para fines particulares, para beneficio personal, pero en la mayoría de los casos existe toda una estructura detrás del ilícito.

Se ha podido determinar que no existe investigación a profundidad para identificar autores intelectuales y a otras personas que colaboran en la comisión del ilícito; por ejemplo, una sola persona no puede talar extensas hectáreas de bosque. Hace falta un enfoque que persiga estructuras criminales completas, para desmontarlas, y permita someter a proceso penal a todos sus integrantes, incluidos jefes y líderes, no solo a quienes quedan expuestos a la simple vigilancia de la autoridad.

Incongruencia en la reparación de daños ambientales

La reparación integral abarca las acciones, procesos y medidas -incluidas las de carácter provisional- que tiendan a revertir impactos y daños ambientales, así como a evitar su comisión y facilitar la restitución de los derechos de las personas y comunidades afectadas. Sin embargo, no se cuenta con parámetros previamente establecidos o un manual para la estimación del daño ambiental y social.